

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### **AVISO DE SINCERAMIENTO**

Mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018- PCM/SGP se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, “Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, derogando la Directiva 002-77-INAP/DNR, “Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos”, aprobada por Resolución Jefatural N° 059-77- INAP/DNR.

De conformidad con la normatividad vigente la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa responsable de proponer, coordinar, ejecutar y evaluar la gestión por procesos en la institución, elabora el Plan de Trabajo Institucional para la Implementación de la Gestión por Procesos aprobado por RCU N° 166-2020 y el Mapa de Procesos, el cual también fue aprobado por RCU N° 0167-2020, actualmente se trabaja en el plan de actualización de mejoras de la UNSA.

Sobre el particular, se emite el presente aviso de sinceramiento, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamiento para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública”.

Arequipa, 16 de agosto de 2024.



**Dr. MARCO A. CAMACHO ZARATE**  
Unidad de Modernización  
UNSA